## Instructivo para la Exención del Servicio Social

Únicamente se podrá exentar el servicio social por dos circunstancias:

## POR EDAD ser mayor de 60 años:

- 1. Llenar el formato adjunto a este archivo. Presentarlo en original y copia.
- 2. Acta de Nacimiento. Presentarlo en original y copia.
- 3. **Identificación oficial vigente con fotografía.** Presentarlo en original y copia. (Credencial para votar del INE, Pasaporte Vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional).

**POR ENFERMEDAD** padecer una enfermedad que imposibilite la realización del servicio social:

- 1. Llenar el formato adjunto a este archivo. Presentarlo en original y copia.
- Documento oficial que avale la condición de enfermedad. Presentarlo en original y copia. El documento deberá contener el diagnóstico de la enfermedad (especificar las limitaciones del paciente), nombre y cédula profesional del médico que avala el diagnóstico y fecha. Anexar estudios que refuercen el diagnóstico.
- 3. Este documento deberá ser emitido en una hoja membretada, por una institución oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía. Presentarlo en original y copia (Credencial para votar del INE, Pasaporte Vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional).

La documentación antes mencionada tendrá que ser presentada en **original y copia** en la Coordinación Divisional de Servicio Social para ser revisada. La copia será devuelta con un sello que valida y sirve como constancia de la recepción de los documentos.